RESOLUCIÓN No 20261100154374 DEL 2026-08-06

Por la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACION PÚBLICA No. MP-SG-LP-001-2026

El Secretario General del Municipio de Popayán en uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las delegadas en materia de contratación estatal a través del Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

El Municipio de Popayán adelanta el proceso de LICITACION PÚBLICA No. MP-SG-LP-001-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS GENERALES Y/O SEGUROS DE VIDA QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y TODO LO QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, el cual se publicó el día 23 de julio de 2026 en el SECOP II la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo; las cuales fueron debidamente resueltas y debidamente publicadas.

Que la entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para afectar los recursos de la vigencia 2026, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($4.312.706.830,15),** incluido IVA, suma respaldada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.3191
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.13.2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
CONCEPTO	CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS GENERALES Y/O SEGUROS DE VIDA QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y TODO LO QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 4.371.000.000,00

El contrato que se derive de este proceso de selección está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección – LICITACION PUBLICA, conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2007.

Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No 20261100154374 DEL 2026-08-06

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de MP-SG-LP-001-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS GENERALES Y/O SEGUROS DE VIDA QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y TODO LO QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($4.312.706.830,15),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, así como los imprevistos; para lo cual se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para afectar los recursos de la vigencia 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.3191
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.13.2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
CONCEPTO	CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS GENERALES Y/O SEGUROS DE VIDA QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y TODO LO QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 4.371.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través del procedimiento de LICITACION PÚBLICA, conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que reglamentan el proceso.

ARTICULO TERCERO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como cronograma el previsto en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese el comité evaluador para el presente proceso de selección el cual estar integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO O CONTRATO	ASPECTOS A EVALUAR
CRISTIAN CAMILO VALLEJO LEAL	Contratista S.G.	Aspectos jurídicos
VICTORIA ANDREA PITO EPE	Contratista S.G.	Aspectos jurídicos
EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ	Secretario General	Aspectos Técnicos
JUAN FERNANDO GAVIRIA	Delegado del Intermediario de seguros A5 ASESORES DE SEGUROS LTDA	Aspectos Técnicos

RESOLUCIÓN No 20261100154374 DEL 2026-08-06

FRANCISCO MORA	Contador Contratista de la Secretaría General - Abogado	Aspectos Financieros

Los cuales se entienden debidamente notificados con la publicación de este acto administrativo en el portal de contratación SECOP II.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convocan a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP II

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

EDWIN HELVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General
(Delegado en materia de contratación)

Proyectó: Victoria Andrea Pito – Contratista Secretaría General
Revisó: Cristian Camilo Vallejo Leal – Contratista Secretaría General
Revisó: Andrés Alfredo Bernal – Contratista Oficina Asesora Jurídico – aspectos jurídicos
Revisó: María del Pilar Pantevez Vargas – Jefe Oficina Asesor Jurídica – aspectos jurídicos